

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 410—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 2664.

MARTES 25 DE ENERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta al Regente del Reino de la carta de V. E., núm. 142, en que refiriéndose á lo que le ha expuesto la contaduría general de Ejercicio y Hacienda, manifiesta la necesidad de que se rectifique el orden establecido sobre autorizacion de las fés de vida que se remiten á esas oficinas para justificar la existencia de personas, que estando con legítima causa ausentes de la isla, perciben sus sueldos ó asignaciones por esas cajas; y S. A., con presencia de los antecedentes relativos á este asunto, se ha servido resolver:

1.º Que las mencionadas fés de vida de los individuos que para la debida percepcion de sus haberes necesitan de este indispensable documento, se obtengan del cura párroco de sus respectivas feligresías, siendo despues legalizadas por tres escribanos públicos, y en seguida visadas por el intendente de la provincia en que residieren, estampándose á continuacion el sello de que use la propia intendencia.

2.º Que respecto á los que con la competente licencia estuvieren en el extranjero, les sea expedido y sellado el mismo documento por el cónsul español del punto en que residieren ó del mas inmediato, comprobándolo despues el embajador ó ministro de S. M. en la corte de la propia nacion.

3.º Y que respecto de los militares se observe puntualmente lo mandado en Real orden de 25 de Julio de 1832, que restableció lo dispuesto en el particular por el tratado 3.º, título 9.º de la ordenanza general del ejército. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años Madrid 19 de Enero de 1842.—Pedro Surrá y Rull.—Sr. intendente de la Habana.

En 21 del actual una diputacion del Senado tuvo la honra de poner en manos del Regente del Reino la contestacion de aquel Cuerpo al discurso Régio leído por S. A. en la solemne apertura de las Cortes. El Sr. conde de Almodovar, Presidente de dicha diputacion, y que lo es tambien del Senado, se expresó en el acto en los términos siguientes:

\*Sr. Regente del Reino: La diputacion del Senado encargada por el mismo de la honrosa comision de poner en manos de V. A. la contestacion que ha dado dicho Cuerpo colegislador al discurso pronunciado por V. A. en la sesion régia del 26 próximo anterior, se presenta á desempeñar su cometido llena de la dulce satisfaccion que le produce el ver la conformidad de los principios emitidos por V. A. en aquel acto solemne, principios que ha proclamado tantas veces y acreditado en no menos ocasiones con pruebas irrecusables, con los que animan al Senado. De esta conformidad de sentimientos ha de resultar indudablemente gran bien á la patria; y á este fin contribuirá el Senado por cuantos medios esten á su alcance, así como á aligerar en lo posible la pesada carga que se impuso V. A. al aceptar el voto de la nacion pronunciado legalmente, encargándose del Gobierno del Estado durante la menor edad de nuestra legítima y adorada Reina Doña Isabel II. El Senado está tambien persuadido de que cuando este ángel de paz se ponga al frente de los destinos de la patria se habrán allanado los estorbos que tenazmente se han opuesto por tanto tiempo á su felicidad, la cual ha de resultar precisamente del sistema de Gobierno que ha adoptado, llegando así á ser grande, libre é independiente.

El Senado por medio de su diputacion ruega á V. A. aceptar con la benevolencia que le es propia esta contestacion, y tambien los sentimientos mas positivos de respeto y de alta consideracion hácia la persona de V. A."

AL REGENTE DEL REINO.—EL SENADO.

"Al abrir V. A. la presente legislatura, ha dado á las Cortes, con la ingenuidad y decoro propios de su carácter y de

la ocasion, una idea sumaria del estado en que se hallan nuestras cosas públicas, y de las miras generales con qué auxiliado de la representacion nacional se propone atender á la conservacion y prosperidad de la monarquía. El Senado en consecuencia con la satisfaccion que le cabe por todo cuanto en esta manifestacion hay de agradable y lisonjero para el Estado, ofrece á V. A., al mismo tiempo que sus respetos, sus deseos y propósitos de coadyuvar franca y lealmente á las justas intenciones y esperanzas del Gobierno. Esta satisfaccion se ha aumentado sobremedida con el realce que ha dado á tan grande solemnidad la presencia de nuestra jóven é inocente Reina Doña Isabel II.

No es esta la primera vez que la representacion nacional ha tenido el honor de recibirla en su seno; y entonces como ahora la ha considerado con el interes y los sentimientos debidos á la heredera concedida por el cielo á los votos de los españoles, alumna de la libertad, educada á la sombra de sus leyes protectoras. Allí se la contemplaba como si estuviera en medio de todo su pueblo, acompañada y defendida por la lealtad española, y acostumbrándose ya al sitio en que se escuchan los deseos de la nacion, y se atienden los consejos de sus representantes para concurrir con ellos á la felicidad del pais.

El Senado se felicita de la buena armonia que existe entre nuestro Gobierno y las Potencias que han reconocido á nuestra excelsa Reina; y se complace en la justicia que se hace por ellas á la proverbial lealtad española bien acreditada en el religioso cumplimiento de los tratados aun á costa de dolorosos sacrificios. Nuestra ingenua política, desnuda de cautelas y de astucias, no debe ni puede inspirar celos ni desconfianza; y los tratados con las nuevas Repúblicas de América, unos concluidos y otros incoados, manifiestan la seguridad que aquellos Estados tienen en la consecuencia y buena fe de nuestro Gobierno.

En cuanto á la suspension y reserva en que se mantienen los demas, nada dirá el Senado á V. A. Puesto por la voluntad pública durante la menor edad de nuestra augusta Reina al frente de esta monarquía, sabrá guardar con esas Potencias aquella circunspeccion y decoro que corresponden á una gran nacion, valiente sin espíritu de conquista, comercial sin monopolio, y que respetando la independencia ajena, no reconoce en ninguna, ni consentirá jamas el derecho de contravenir la suya.

Digna de alabanza ha sido la actividad y energía desplegadas por el Gobierno para contener y castigar la conspiracion criminal que estalló en el mes de Octubre.

Estreméciese aun la imaginacion considerando las circunstancias atroces que acompañaron á esta agresion escandalosa contra el palacio de nuestros Reyes, sin que fuese bastante á detener la ferocidad de sus autores, ni el sagrado de la magestad, ni el respeto debido á la inocencia, ni los miramientos usados aun por los corazones mas duros con el sexo y con la niñez. Así es que un grito de indignacion y de horror se levantó en todas partes contra tamanos atentado, á que correspondieron á porfia el ejército, la armada, la Milicia nacional y el pueblo todo. Desgracia ha sido que para atajarle y reprimirle fuera necesario verter alguna sangre española; pero en la economía y legalidad con que se ha procedido á este triste sacrificio, vé el Senado con satisfaccion que el Gobierno ha sabido hermanar prudentemente la clemencia con la justicia.

Los sucesos de Barcelona se han presentado con diferente carácter: y aunque el estado excepcional en que se puso aquella ciudad rica y populosa haya excusado efusion de sangre, violencias y castigos, todavia desearia el Senado, y para el Gobierno fuera mas glorioso, que se evitasen del todo estas medidas excepcionales, y que la represion y arreglo de tales excesos no saliera nunca del camino que tienen trazado las leyes.

Vuelta la monarquía al estado de tranquilidad que antes gozaba, alterado por pocos momentos con estos sucesos deplorables, el Gobierno ha podido y puede en adelante emplear todo su celo y actividad en las inmensas mejoras que la nacion necesita, y á que tan fácilmente se presta la naturaleza de su clima y de su suelo.

El Senado tiene suma complacencia en ver que el Gobierno, á pesar de las dificultades y escaseces que le rodean, dedica su atencion al progreso de todos los ramos que perfeccionan la existencia social, medios de comunicacion de que tanto carecemos, industria agrícola, fabril y minera, susceptibles de tantos grados de aumento y de mejora, organizacion de ejército, aumentos en la armada, administracion civil, legislacion, instruccion pública, hacienda, crédito, todo lo avanza y comprende V. A. en su discurso, ya como elementos de civilizacion que se hallan en un estado conveniente de progreso, ya como objetos administrativos que esperan el beneficio de leyes, ya propuestas para su arreglo y adelantamiento, ó de leyes que van inmediatamente á presentarse á la consideracion y deliberacion de las Cortes.

Al cuidado que merece al Gobierno la organizacion del ejército y de las milicias provinciales, espera el Senado que se

añada el que reclama la Milicia nacional, de cuyo fomento y organizacion acertada dependen en tanto grado la tranquilidad pública y la conservacion de nuestras libertades.

No es de dudar tampoco que el Gobierno se esfuerce á levantar la marina española del abatimiento en que la considera. A las medidas que ya tiene tomadas en razon de este objeto tan necesario para nuestro comercio y comunicacion con las posesiones en Ultramar, deberán seguir las que exigen las necesidades creadas por el actual orden de cosas en que se hallan aquellas regiones. En vano nuestras agentes diplomáticos y consulares, recibidos ya y reconocidos en diferentes puntos del nuevo mundo, cuidarán de nuestros intereses y vigilarán el cumplimiento de los tratados. Sus gestiones serán por lo comun ineficaces, si al fin no pueden contar para su apoyo con alguna fuerza naval convenientemente estacionada. Así se remediará el desamparo en que se ven los buques mercantes españoles, cuando navegando por aquellas costas inmensas de una y otra parte de la América, y alargándose á veces hasta los mares de la China, no tienen el consuelo de hallar una vela amiga y protectora á quien saludar como hermana, á quien pedir proteccion, de quien recibir un socorro.

Y esto no solo es conveniente y necesario en aquellos paises apartados; hasta en nuestros departamentos fuera de desear que hubiese en cada uno un buque de guerra al menos, que acudiendo adonde fuese menester, evitase disputas é incidentes espinosos en nuestros puertos, de que ya por desgracia ha ocurrido algun ejemplo desagradable.

No es menos de atender la marina mercante, aunque á primera vista aparezca que no tiene la misma importancia y brillo que la militar. La una, como dice V. A., es la base de la otra; y por lo mismo es preciso protegerla y fomentarla, librándola de las trabas y molestias á que en la situacion actual de las cosas se ve expuesta con frecuencia.

El Senado se felicita por las mejoras hechas y las que el Gobierno se propone hacer en la Hacienda pública. No hay duda que moralizar la administracion es uno de los medios mas eficaces de perfeccionarla; y es de esperar que á este fin procure el Gobierno en cuanto pueda abandonar el sistema funesto de vivir siempre de prestado, de atender á cualquiera costa á las necesidades del día con recursos efimeros del día, sin olvidarse tampoco de que es preciso hacer menos precaria y variable la suerte de los empleados, causa inmediata y puede decirse que exclusiva de la desmoralizacion personal.

El aumento que el Gobierno expresa haber recibido algunas rentas del Estado es muy de desear que pueda extenderse á las demas por medio de una sabia administracion y prudente economía; y que las disposiciones tomadas para la centralizacion de fondos y para la de la deuda flotante sirvan á realizar cumplidamente uno y otro pensamiento, y no den ocasion á resultados contrarios al fin que se ha tenido presente para estas operaciones. El exámen de los presupuestos, presentados ya por el Gobierno á la deliberacion de las Cortes, esclarecerá y fijará de un modo conveniente y esencial este y otros puntos de administracion.

Bien supone el Senado que el Gobierno empleará todos sus esfuerzos en que se cumpla y ejecute la ley de culto y clero, como cosa tan influyente en la moral pública, y que importa tanto al decoro de la religion y á la tranquilidad del Estado. Hasta ahora no parece que se haya hecho efectiva en todas partes la exaccion acordada para atender á este objeto; inconveniente grave que es de esperar remedie el Gobierno, arreglando sus instrucciones para la ejecucion al texto literal de la ley. Igual atencion y cuidado reclama el sistema que rige en la venta y administracion de bienes nacionales, para desvanecer á lo menos las dudas y prevenciones que hay en la opinion pública acerca de él.

No insistirá expresamente el Senado en otros extremos señalados en el discurso de V. A., los cuales segun la ocasion tendrán su debido lugar en la consideracion y discusiones de las Cortes. Solo si dirá que en el conjunto de objetos, de miras y de mejoras que comprende el discurso, va envuelta la idea consoladora de ser llegado el periodo de completar la regeneracion política de la monarquía, y de poner en accion todos los elementos de su prosperidad futura.

Difícil sin duda y complicada tarea, pero otro tanto gloriosa, y á que el Senado ayudará por su parte con todo el celo que le anima por el bien de la patria, y á que le estimula tambien el noble ejemplo que de ello da V. A.

Si, ciertamente; llegada es ya la época de recoger el fruto de tan largos sacrificios, á despecho de las maquinaciones insidiosas de los enemigos eternos de nuestro bien. El Senado no ignora, y V. A. lo sabrá mejor aun, que subsiste mas enconada que nunca esa conspiracion antigua para no dejarnos reposar, para tenernos envueltos siempre en inquietudes y en recelos, para no darnos lugar á tomar en nuestras cosas interiores un arreglo estable y provechoso. Y como si esto no fuera una obra de iniquidad exclusivamente suya, nos acusan pérfidamente despues ante la opinion de la Europa de no ser ca-

paces de Gobierno ni tampoco de libertad. Aun no escarmentados con la ignominiosa derrota que sufrieron estos días, meditan sin duda nuevos atentados, tramando asechanzas nuevas. Pero todas se estrellarán en la entereza y en la vigilancia del Gobierno, y en la decisión resuelta de los españoles que quieren ser libres y felices.

Los destinos de la nación se cumplirán, y los de V. A. también. Llegará el día en que declarada mayor la Reina Isabel II, V. A. deponga en sus manos la autoridad que hoy ejerce en su nombre. Y cuando la entregue un reino pacificado y defendido con su valor y su espada, ilustrado y enriquecido con los beneficios de una sábia y rigurosa administración, y que entonces el carro de la prosperidad pública, después de haber superado tan ásperas cuevas, vaya rodando por el llano sin que nada le pueda detener, V. A. habrá llenado admirablemente el alto y árduo encargo que tomó sobre sus hombros; y la gratitud española y el respeto de la posteridad le darán un lugar bien poco común en la historia del heroísmo, pero digno ciertamente de los eminentes servicios de V. A., de sus virtudes cívicas y de su fortuna."

Palacio del Senado 19 de Enero de 1842.—El conde de Almodovar, Presidente.—Mariano Torres y Solano, Senador Secretario.—Mauricio Carlos de Oñis, Senador Secretario.—Juan de Maquero Iribarren, Senador Secretario.—Miguel Chacon Duran, Senador Secretario.

S. A. se ha servido responder á la diputacion del Senado.

"Señores Senadores: Tengo la mayor complacencia en oír los sentimientos que animan al Senado, conformes en un todo con los que manifesté á la nación entera en el acto solemne de abrirse las Cortes. Esta unidad de ideas me confirma en los medios con que espero asegurar la felicidad de España y el trono de nuestra inocente Reina. La lealtad, la prudencia y sabiduría del Senado y los patrióticos sentimientos que acaba de manifestarme serán el apoyo firme con que se lograrán mis deseos, que constantemente se dirigen á aquel objeto. Grandes obligaciones me impone la misión que he aceptado; pero procuraré llenarlas con la eficacia que siempre me ha inspirado la felicidad general y el trono de nuestra Reina, que se afianzan con la paz y consolidan con el orden público. Estos son mis votos, y no aspiro á otro premio que el servir con gloria á mi patria."

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO.

Sesion del día 21 de Enero de 1842.

Se abrió á la una y media. Se leyó y aprobó el acta de la de ayer. Quedó el Congreso enterado de que el Sr. Escorial no pudo ayer asistir á la sesión por los motivos que expresaba. Se le concedió licencia para ausentarse por algún tiempo al señor Mendez Vigo (D. Pedro).

Fue oída con agrado una felicitacion que dirigia la diputacion provincial de Pontevedra por la marcha seguida por el Gobierno respecto al Sr. conde de Salvandy.

Pasó á la comision una adiccion que hacia el Sr. Silva al párrafo del proyecto de contestacion que se refiere á la Milicia nacional.

Se hizo primera lectura y quedó sobre la mesa de una proposicion de los Sres. Pita y Collantes, referente á que en cumplimiento del artículo 72 de la Constitucion, presente el Gobierno los presupuestos para el año próximo, con expresion absoluta de gastos, ingresos y modo de ocurrir al déficit que pueda haber.

Se dió cuenta de varios nombramientos para comisiones diversas que ayer hicieron las secciones.

Se leyeron tres proposiciones de ley con la competente autorizacion de las secciones.

La primera para conceder una pensión á la madre y hermana de un Miliciano nacional de Pamplona, muerto en la rebelion que últimamente tuvo allí lugar.

La segunda para que se levanten los votos de profesion, aclarando de este modo la clase á que pertenecen los que estan aun ligados por ellos.

La tercera sobre declarar nacionales algunos bienes del Real patrimonio.

La primera fue apoyada por el Sr. Sagasti, encareciendo los exquisitos servicios prestados por la victima, y el lamentable estado de horfandad á que habian quedado reducidas su madre y hermana. El señor Goyeneche hizo presente que se adheria tambien á los deseos del Sr. Sagasti, y sentia se le hubiese adelantado á hacer una proposicion tan justa.

La segunda la apoyó el Sr. conde de las Navas ligeramente en vista de que se apoyaba por sí misma la proposicion al considerar que los interesados en ella no tienen estado fijo, que estan sujetos á los tribunales eclesiásticos y civiles, y que está firmada por mas de 300 individuos, sin perjuicio de otros tantos que han hablado á S. S. Pues aunque el Sr. conde no es procurador, y si Diputado, no puede desentenderse de reclamaciones tan justas hechas por individuos, entre los que los hay que han prestado servicios á la patria como Nacionales y del ejército, y porque últimamente levantándoles sus votos se aumentará la poblacion.

La tercera proposicion pasó á las secciones sin que nadie la apoyara.

Después se concedieron cuatro meses de licencia al Sr. Aldecoa.

ORDEN DEL DIA.

Continúa en su totalidad la discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. NOCEDAL: Sensible me es no poder decir alguna cosa, porque pienso ceder la palabra al Sr. Bravo, ya que este tuvo la bondad de cederla al Sr. Lopez, que nos dió un buen rato á pesar de que hayan querido criticarle.

El Sr. PRESIDENTE: Si V. S. sigue usando de la palabra consumirá turno y no podrá cederla.

El Sr. NOCEDAL: No tengo mas remedio que hacerlo, no obstante que tambien venia preparado á disparar algunos tiros al Ministerio; pero en fin, cedo la palabra.

El Sr. GONZALEZ BRAVO: Creí yo que estaba esta cuestion bastante adelantada, y casi habia renunciado el honor de dirigir la palabra al Congreso. Sin embargo, ya que el Sr. Nocedal ha tenido la bondad de renunciarla en mi favor, diré que he pedido la palabra en pro del dictamen de la comision por una razon enteramente igual á la que han tenido otros amigos míos; porque en este proyecto he visto un voto de censura explícito y terminante contra los actos del Gabinete; y hallándome yo en la misma persuasion que el Sr. Lopez, en su

discusion en una reunion particular que tuvimos varios Diputados, me refirió á lo manifestado por este señor de no estar enteramente conforme con las prácticas parlamentarias en esta ocasion.

Digo que por lo terminante y explícito que está el proyecto de contestacion contra el Gobierno, y por los cargos que ya se han hecho al mismo, me abstendré de repetirlos, procurando solo referirme á algunos que han pasado desapercibidos, y formaré un parangon entre la época en que el Ministerio se formó y la actual, y con vista de las ventajas que entonces esperaba la nacion de las medidas que habian de formar los Secretarios del Despacho, y las ningunas que han adoptado después de tantos meses que dirigen la nave del Estado.

Procuraré sin embargo no aludir á personas, porque este es un terreno á mi parecer vedado en este sitio, y del cual se han hecho propósitos de huir diferentes veces. Nunca se ha visto aquí que el Gobierno responda con personalidades, ni que estas personalidades sean bastantes á negar los actos del Gabinete; y siendo este el medio adoptado, no se sabe bien si se ataca al Gabinete ó á cada una de las personas que le componen, resultando de aquí que algunos oradores que han querido censurar los actos del Gabinete han dado lugar á que este los defiendan por medio de la persona de uno de sus individuos. Yo seré breve, y protesto, como han protestado algunos de mis compañeros y amigos, que hago justicia á la lealtad, probidad y patriotismo del Ministerio. Que la oposicion que hago es distinta de la que he hecho á otros Ministros, y que es necesario distinguirla de las anteriores, porque ha habido un tiempo que ocupaban esos bancos personas, cuyos principios políticos eran muy distintos de los que profesa el Congreso, y de los que alientan el actual Gabinete.

En los momentos actuales el Gabinete participa de nuestra opinion en cuanto á los principios constitucionales, y la cuestion pues no puede agitarse si no sobre los medios de administrar con mas ó menos acierto, y de llevar al puerto de salvacion la nave del Estado. Con arreglo á los principios políticos que profesamos, cuando vemos que admitida la base del Ministerio se ha separado, entonces hemos encontrado una contradiccion palpable en los Ministros; y encontrada, haciendo justicia á su legalidad, no podemos menos de dirigirle un voto de censura en el proyecto de contestacion.

En el discurso del trono resaltan cuatro puntos principales. El primero hace referencia con nuestras relaciones ó amistad con varias naciones y nuestra indiferencia con otras. El segundo y muy importante es el exámen de los acontecimientos del 7 de Octubre. Hay después otro punto general que se refiere al gobierno interior del reino y administración general de varios ramos de la monarquía; y por último se encuentra el punto relativo á la administración de la Hacienda, sobre el cual siempre deben tener intervencion los representantes. Procuraré seguir por estos caminos, y probaré que la censura está en su lugar, porque el ministerio no ha dado la cuenta tan cumplida como debia y como era de esperar de los actos necesarios. Con respecto á relaciones extrangeras, todos los Sres. Diputados saben la interpelacion que se dirigió en este sitio al Gobierno por mi amigo el Sr. Sagasti. Yo seré todo lo prudente que pueda serlo en este asunto.

Desde la marcha del conde de Salvandy ninguno de los señores que han hablado en pro ni en contra del proyecto de contestacion, ha exigido ni pedido del Gobierno que nos demuestre cual ha sido su conducta particular en diferentes contestaciones que han mediado con el enviado del Gobierno español. Yo quisiera que el Sr. Ministro de Estado del modo mas prudente nos dijera qué ha pasado en este asunto y qué género de consejos y de auxilios ha podido exigir de sus compañeros para la resolusion.

Estoy convencido de que la presentacion de credenciales del señor Salvandy ha sido objeto de discusion en Consejo de Ministros en tiempo que no debiera haberlo habido. Me alegraría sin embargo que el Sr. Ministro de Estado respondiera, como deseo y como lo ha hecho, á los demas cargos, y procurase explicar este asunto diciéndonos lo que haya en él, porque á estas horas ya se habrá presentado en Francia el Sr. Salvandy, y estará dando razon de los actos ocurridos entre S. S. y el actual Gabinete; y al dar cuenta de estos actos pudiera muy bien presentarlos con aspecto no favorable á nosotros, por lo cual vendría que el Sr. Ministro de Estado diese explicaciones sobre ello.

Hay otro punto sobre el cual podia hacerse un cargo al Gobierno. Este en su discurso de apertura habla de las Potencias que no han reconocido á la Reina Doña Isabel II ni á las instituciones liberales que la nacion se ha dado, y en ese párrafo se habla en un sentido que no es decoroso. Esas Potencias no se han acordado de nosotros para nada, no han querido reconocer la legitimidad de nuestro Gobierno ni la soberanía del pueblo español, y sienta mal que el Gobierno incluya una cláusula que se dirige á mendigar de esas naciones el reconocimiento que no estamos en el caso de solicitar. La comision ha procedido en esto con decoro, no ha hablado de esas naciones, y esta es una leccion que los Ministros apreciarán como es debido. Si el Sr. Ministro de Estado tiene alguna razon para explicar este párrafo, me alegraré que el Congreso la oiga, porque importa mucho al pueblo español.

Las Potencias del Norte que no han reconocido el Gobierno legítimo estarán en su derecho, y nosotros en el nuestro de no pedirles un reconocimiento que no ha hecho falta. Y, señores, cuando en tiempo de la guerra civil hubiera sido conveniente tal vez porque estaba expuesto á desplomarse el edificio, y ningún Ministro se ha acordado de poner un párrafo semejante, ¿á qué es ponerle ahora? Yo no puedo menos de oponerme á él, y de hacer un cargo al Gobierno.

Sobre satisfacciones ó injurias que se suponen hechas al Gobierno español, ya se ha dicho bastante por compañeros míos, y yo nada diré porque no tengo datos sobre este punto.

Se ha hablado después de una nacion aliada y del derecho de esa nacion por los favores dispensados á España. Yo entiendo que es justa la gratitud; pero creo que no hay favor ninguno de Gobierno á Gobierno que no vaya guiado por algun interes. Quisiera que los Ministros tuvieran esto presente á fin de que fuese su política todo lo mas independiente.

Hay un punto sobre el cual pienso extenderme algo mas que en el relativo á los acontecimientos de Octubre.

Estos acontecimientos se han presentado de diferente modo por parte del Gobierno, quien nos ha dicho que no creíamos lo que habíamos visto. Y es fuerza que los testigos de los sucesos revelen los hechos tal como ellos son.

No diré que el Ministerio tuvo la culpa de la imprevision en los momentos mismos en que estalló la rebelion, á pesar de que puede sostenerse de una manera completa; pero si diré que mucho tiempo antes de que estallase, el Ministerio estaba mas que avisado de que iba á estallar, y en muchas provincias no tomó las medidas convenientes á fin de ahogar esos acontecimientos.

El Congreso recordará que al fin de la otra legislatura dirigi una interpelacion fuerte al Gobierno sobre los acontecimientos que se preparaban en Cataluña, pues habia tenido cartas en que se denunciaban hechos, los cuales no podia yo por menos de ponerlos en conocimiento del Gobierno. Este me respondió con una alusion de que no quiero hablar ahora, porque todas las he desterrado del pobre discurso que hago; pero el Gobierno se encontró ofendido entonces, y contestó confiado en que no se realizarían los acontecimientos. Apelo á la memoria de todos los Sres. Diputados, que recordarán se levantó el Sr. Ministro de la Gobernacion, y dijo que el Gobierno estaba seguro de que no se realizarían mis pronósticos, que tenia todos los recursos necesarios para ahogar la rebelion. Esto dijo, y sin embargo los acontecimientos han venido á manifestar que no tenia tales recursos para poder obrar. Dijose entonces que se estaban empleando en el ejército medios de corrupcion, y el Ministro se manifestó ofendido: ahí estan los discursos.

Desde entonces ¿qué ha pasado? ¿qué es lo que hemos visto? Por acaso yo he tenido que visitar las provincias Vascongadas en la época misma en que mas fermentacion habia, y he sido testigo de hechos y revelaciones que algunas personas me han dirigido, por lo que se veia que era claro el plan combinado en las Provincias. He estado en Bilbao cerca del corregidor, he hablado en los momentos mas criticos antes de la rebelion con las personas del pais, he recorrido á pie todas las provincias, he visto lo que se trataba, las comunicaciones que se

dirigian: por último todo el mundo lo anunciaba; solo el Gobierno dormia. Yo sé que se dirigian comunicaciones en que se avisaba lo que se estaba haciendo, se manifestaba la desafeccion de muchos empleados, y á pesar de eso estos no se movian, se designaban puntos donde existia el foco de la rebelion, y el Gobierno se manifestaba ignorante de todo.

He preguntado á los paisanos de aquel pais, aun á los de opiniones carlistas, si seria facil el que se pudiese volver á encender la guerra, y me contestaban que no querian mas que paz y que se gobernase en justicia. El foco estaba en Bilbao, y allí únicamente creí yo correr peligro, porque las personas que se hallaban en aquel punto eran de opiniones contrarias á las mias. El Gobierno ¿qué hacia en vista de todo esto? Yo diré lo que hacia. Ignorando lo que pasaba, dar pasaporte á las personas que estaban aquí en contestacion con las de las provincias, cuyas personas 10 ó 12 dias antes de la rebelion se iban allí. De ahí es de donde viene la raiz principal de lo sucedido, de hechos muy anteriores á cuando estalló la rebelion.

Ya se ha dicho lo que pasó con el general O'Donnell: ahora diré lo que pasó con el desgraciado Montes de Oca.

El Gobierno le facilitó pasaporte, si no estoy equivocado, 12 ó 14 dias antes del día en que estalló en Vitoria la rebelion. D. Pedro Egaña le recibió tambien; y el Gobierno que todos los correos recibia comunicaciones de las provincias, que no podia ignorar las opiniones de estas personas, ¿cómo las daba pasaporte? Se dirá que el Ministerio tenia confianza y que no podia prever lo sucedido; pues por eso le hago un cargo porque no previó. Es muy notable que cuando se trata de cargos, el Ministerio dice que no pudo hacer otra cosa. No se diga que no pudo hacer mas, porque esto equivaldria á decir que era el Ministerio mas impotente de todos los conocidos.

En vista de todos estos hechos ¿se quiere que no se haga cargo al Gobierno por su imprevision? ¿Se cree que este cargo es de poca monta? Ese cargo es de la mayor consideracion, ese cargo ha puesto á la patria en peligro por mucho tiempo, porque, señores, hora ha habido en la cual no hay quien no haya creído que no estábamos en el borde del precipicio. Y yo pregunto, ¿qué hacian en esa hora terrible los Ministros? Se lo pregunto seguro de que no me contestarán: ¿cómo lo que yo he visto nadie puede negármelo. En momentos terribles he dado noticias á persona que desempeñaba la autoridad civil, y me contestó que tal vez no serian ciertas, para lo cual mandó salir á informarse á un dependiente de la gefatura política. Hasta el Subsecretario del ministerio de la Gobernacion dudando lo que habia, me suplico lo dijese al Ministro de la Guerra. Se lo digimos á éste, un Diputado que se sienta en estos bancos y hoy es Subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, que venia en mi compañía, é ibamos discutiendo acerca de la ignorancia que tenia el Gobierno sobre los sucesos; se lo dije al Ministro de la Guerra, y me presentó dudas de lo que pasaba, cuando á 20 pasos de la secretaría se estaban tiroteando. ¿Se dirá en vista de esto que el Gobierno sabia lo que pasaba y que tenia adaptadas las medidas convenientes para destruir la rebelion? Yo digo que no. ¿Dónde estaba el Ministerio? ¿qué hacia? Estaba disperso; por un lado uno de los Secretarios del Despacho se hallaba preso, y si se salvó fue por milagro: por otro el de la Guerra que no sabia lo que pasaba: por otros lados los demas, y entretanto ¿qué se hacia? Lo diré pues estoy resuelto á decirlo.

Un individuo que ocupa estos bancos que mandaba un batallon acudió al riesgo sin tener autoridad para ello, y este individuo, comandante de la Milicia, dispuso tocar generala, cuya medida, aconsejándosela al capitán general, contestó que no era posible, porque se daría un escándalo; dispuso que las tropas fueran á cortar la salida á los rebeldes, ¿y quién lo dispuso? Esa misma persona. (El Ministro de la Guerra pidió la palabra.) Oigo que el Sr. Ministro pide la palabra y me alegro. Las tropas se colocaron á las doce de la noche, y desde el momento que estalló el fuego todo era confusion, todo incertidumbre, los amantes de la libertad corrian á sus puestos: vimos un momento en que nos creimos perdidos y próximos á sacrificarnos ya en defensa de la patria.

El Gobierno se ha atribuido la gloria de estos acontecimientos: no es verdad; la Milicia nacional, el pueblo, los alabarderos, esto fue lo que salvó la causa de la libertad. ¿Quién se acordó del Gobierno entonces?

Todo el mundo preguntaba, pero nadie se acordaba del Gobierno: cada uno trataba de salvarse por sí, por instinto que tiene el pueblo español para salvarse en los riesgos. Nos acercamos una porcion de Diputados al palacio de cierta ilustre persona, y vimos la incertidumbre que allí reinaba; yo dirigí la palabra á uno de los Secretarios del Despacho, y me dijo que ignoraba cual fuera el éxito de aquel negocio; ¿y es esta, señores, la confianza que tenia el Gobierno de que habia abogado la conspiracion? Cuando un Gobierno tiene esa seguridad, cuando un Gobierno sabe que puede destruir una conspiracion, está tranquilo y firme, no vacila, sabe que el éxito es suyo como los hombres que tienen en su cabeza un plan de ataque, y saben que ha de ser desarrollado. Este es el terreno de la cuestion, y aquí es donde quiero que el Ministerio entre á responder. Yo pregunto: si los sublevados cuando se apoderaron de aquel sitio hubieran destacado fuerzas para la capital sembrando el espanto ¿dónde estaban las armas para contrarrestarlos? Todavía no habia orden ninguna; supongamos otro caso. Se ha dicho por el Gobierno que él fue el autor de la medida por la cual se introdujeron en palacio municiones bastantes para que pudieran defenderse hasta 100 hombres. Yo diré á eso que el teniente coronel Don Domingo Dulce se vió en el caso de tener que economizar las municiones para los 17 hombres que mandaba; y si para 17 hombres en tres ó cuatro mal dirigidos ataques que les hicieron sucedió esto, para 100 hombres ¿qué hubiera sucedido?

Supongamos que eran suficientes las municiones para 100 hombres, y que estos se defendiesen; pero que la fuerza de rebeldes se hubiese apoderado de las rías personas á quienes queria llevarse, ¿hubieran sido bastantes las medidas del Gabinete á estas horas para salvarnos del conflicto?

Señores, después de esto se dirá que el cargo de imprevision no es suficiente, como dijo ayer el Sr. Diez. Pues qué, señores, ¿hay aquí algun Diputado que se atreva á responder de que no ocurre algo que ha ocurrido? Yo digo que si una vez estuvo en peligro la libertad, no puede estar otra. ¿Y qué nos importa que los Ministros tengan lealtad, probidad y honradez, si no tienen la suficiente que se necesita para salvar la causa de la libertad.

Pero el Ministerio dice, respondiéndome á estos cargos, que depuso á 80 y tantos oficiales, que dió instrucciones á los alcaldes de barrio, que se vigilaba por todas partes, que se sabia lo que se hacia; pero yo responderé que el Gobierno no debia saber lo que se hacia, si no saber lo que se habia de hacer. No se hubiera visto obligado á deponer los oficiales si cuando se propuso la reforma de la Guardia no se hubiera levantado á sostenerla. En los acontecimientos de Octubre y en los demas se encuentra palpablemente el cargo de imprevision; y el Ministerio no responde si no diciendo que hizo lo que pudo; pero no hizo nada.

¿Y cuál ha sido la consecuencia de estos acontecimientos? La de que por no haber tenido las instrucciones competentes las autoridades ha nacido un grave conflicto en diferentes provincias, igual á lo acontecido en Barcelona, porque los pueblos han tenido que atender á salvarse por sí mismos, y han creado juntas hallándose desesperados y entregados á sus desesperaciones. Si el Gobierno hubiera dado instrucciones á los gefes políticos para el caso en que estallase un motin, se hubiera hecho lo que debia hacerse, y los pueblos no tenían necesidad de haber obrado por sí mismos.

Se dice que en Cataluña ha habido juntas y excesos, y por eso se ha puesto en estado de sitio; se culpa á Barcelona, y ya culpó al Gobierno por los desmanes allí sucedidos, porque no pueden menos de refluir contra el Gobierno, que es el que tiene la obligacion de proteger á los ciudadanos. En la declaracion de sitio á Barcelona ha habido una infraccion de autoridad, pues el Gobierno estaba en el caso de hacer ver al Regente la necesidad de un decreto que aboliese el que habia ya existente, por el cual se daban reglas para establecer los estados de sitio; de este modo no hubiera sucedido que un capitán general

ral aboliese lo establecido en un decreto. Pero el Gobierno ha tomado sobre sus hombros la responsabilidad, la infracción de un decreto. Esta es la cuestión de la conducta en un estado de sitio: la otra, sobre la cual me estaba ocupando, es la de Gobierno interior.

Desde que el Ministerio ha ocupado el puesto que ocupa, ha presentado diferentes proyectos de ley, y es de notar que en todos ellos ha procurado seguir a cada uno de los Sres. Diputados que los presentaron, pues no hay proyecto que no haya sido formulado en este sitio y puesto a la deliberación del Congreso. Esto indica una cosa, y es que el Ministerio no ha tenido pensamiento fundamental, programa, pues si le hubiera tenido, se verían las consecuencias de él.

Recordaré al Congreso la cuestión de presupuestos, en la cual sufrió infinitas derrotas el Ministerio, pues a pesar del pensamiento consignado por el Congreso en punto a reformas, nada se ha hecho. En este punto, y sin que sea mi ánimo ofender al Ministro del ramo, el resultado es que en los presupuestos de 1841 aparece que las atenciones para este año ascienden a 1,369,5020 y pico de rs.; el déficit a 672 millones. En los medios que se necesitan se dice en la penúltima parte que para la inversión en billetes reembolsables, 180 millones; mas abajo se dice que por un subsidio provisional, 70 millones; y en otra partida se proponen 500 y tantos millones para los intereses de la guerra.

En el año anterior se enagenó la renta de la sal, la del papel sellado; en este se empeña otra en 180 millones, se impone otra contribución mas de 70, y no se tiene probabilidad en desempeñar los fondos de Ultramar; por fin no queda cubierto el déficit.

Ahora bien, señores, si ahora sin tener guerra, que antes era el motivo de pretexto que alegaban los Ministros para sacrificar a los pueblos, presenta la nación este estado, puede decirse que en 1844 la nación no tendrá ninguna renta que hipotecar, y nótese esto después de haber reducido el ejército, y cuando la campaña ha sido breve.

Yo pregunto, ¿es este el porvenir, es esta la ventaja palpable que esperan los pueblos de este Gabinete? En tiempos en que ejercía la guerra su influjo hasta las puertas de Madrid, ¿se ha presentado por ventura estado mas lastimoso? Aquellos que son aficionados a traer las cuestiones al terreno de los números, aquellos que quieren que se examine la conducta del Gobierno por los resultados de prosperidad, ¿no les hará fuerza esta observación, pues escrita está en las ampliaciones de presupuestos de 1842, y firmada por el Ministro de Hacienda?

La censura del proyecto de la comision está en su lugar, y no vale decir lo que algunos señores que han empleado el principal argumento manifestándonos la dificultad, por no decir imposibilidad, de haber de reemplazar a los Ministros actuales. Han dicho diferentes señores que la oposicion estaba dividida, que de la oposicion no podía salir un Gabinete capaz de obtener la mayoría, y por consecuencia que cualquiera que sea el cargo que se haga al actual Gabinete, hay necesidad de sostenerle.

Yo demostraré que la oposicion está en su derecho atacando: yo diré tambien que tomando la situacion del actual Ministerio, y comparándola con la situacion que ocuparía, cualquiera que fuera, es mejor que la oposicion del actual.

Nos han dicho que los actuales eran hombres de probidad y patriotismo; pues estos títulos abundan en una porcion de personas, no hay duda.

Se dice que la oposicion está dividida, y que cualquiera Ministerio que salga de ella no tendrá mayoría. Yo pregunto, ¿sobre qué está fundada la oposicion que hoy se hace al actual Gabinete? Sobre cargos probados; y ¿cuál sería? ¿en qué se fundaría la que se hiciera a otro Ministerio? En odio personal, porque no habiendo tenido parte en la administracion, mal pudieran formularse cargos.

Después de establecido este principio, y aun suponiendo que el actual Gabinete tenga mayoría, ¿será posible que gobierne con tan grande oposicion? ¿Se han hecho cargo de esta observacion los Sres. Diputados? ¿Será posible gobernar con una oposicion que le esté recordando los principios a cada hora? ¿Son esas las mayorías que necesitan los Gobiernos para el sistema de gobernacion?

Por último, señores, como ha dicho el Sr. Lopez, ¿qué importancia que el Ministerio que entrase no tuviera la mayoría? Acudiría a presentarse ante el país, y el país resolvería la cuestión. No hay que decir, señores, que detras de esta oposicion hay una cuestión grande, como ha dicho el Sr. Ministro de Estado: el Sr. Ministro de Estado no ha dicho qué cuestión es esa, y nosotros tenemos derecho para imaginar que haya una de las infinitas que estan por resolver, tenemos derecho para imaginarnos un fantasma ó una entidad cualquiera, y tambien para creer que se ha lanzado esa frase solo con el objeto de arredrarnos y de detenernos en nuestro camino de oposicion.

Pero uno de los señores que han sostenido al Ministerio ha hecho mención de un argumento que no era posible esperar en ninguno de los Sres. Diputados: el Sr. Diez ha reproducido una de las razones en las cuales se fundaba el Ministerio Arzola para resistir los deseos de oposicion que se le manifestaron en uno de los Congresos en que mas completa se presentó la mayoría progresista: el Sr. Arzola sumaba los votos que tenía el Ministerio en el Senado con los que tenía en el Congreso, y deducía que el Gobierno tenía mayoría en las Cortes, puesto que sumados los votos de ambos cuerpos, resultaba mayor número a su favor. Esta es la doctrina en que se fundó el Ministerio Arzola para disolver las Cortes aquellas en que tanta oposicion se le hacía; y es muy extraño que el Sr. Diez, que tan ardiente se manifestó cuando se entronizó el pronunciamiento de Setiembre, que pidió persecuciones y castigos contra los enemigos de sus opiniones, venga ahora haciendo uso de los principales argumentos de aquellos a quienes quería perseguir: no parece si no que el Sr. Diez todos los días pierde la memoria. Su doctrina es altamente inconstitucional: el Gobierno necesita tener mayoría en los dos cuerpos colegisladores separadamente; y si no la tiene en una y otra parte, equivale esto a decir que la deliberación de los dos cuerpos se hace en uno solo, esto es, que las dos deliberaciones no son mas que una.

Los señores que han defendido al Ministerio no han presentado mas argumentos de importancia a que pueda contestar, porque aun cuando han hablado de otras cosas, solo han empleado argumentos *ad hominem* que pueden hacer fuerza respecto de las personas a quienes se dirigen; pero que nada prueban en la cuestión principal. El Congreso tomará en consideracion mis razones, y por todas ellas doy mi voto al proyecto de contestacion que la comision ha presentado, y espero que lo apruebe el Congreso.

El Sr. INFANTE, *Ministro de la Gobernacion*: Por primera vez, señores, tomo la palabra en esta cuestión, y procuraré usar de ella con la circunspeccion posible, al mismo tiempo que trataré de evitar todo género de personalidades, si es que por personalidades no se entiende, como no debe entenderse, que se nombre a alguna persona, y que se diga que esta persona ha padecido equivocaciones, bien en los datos que ha presentado, ó bien en el modo de presentarlos. No soy yo, señores, de los que personalizan las cuestiones, y si alguna vez tengo que hablar con mas calor es porque necesito hacerlo así para rechazar cargos que sin justicia se quieren hacer al Gobierno. Muchos y graves se han hecho por algunos Sres. Diputados, a los cuales tengo yo que contestar, y comenzaré por uno dirigido a mí particularmente como Ministro de la Gobernacion.

Un Sr. Diputado ha dicho que por parte del Gobierno se habia procurado restringir la libertad de imprenta; y para probarlo ha citado una circular firmada por mí. El Ministro que ha extendido la circular a que aludí S. S., no hizo mas que encargar el cumplimiento de una ley, y como Ministro no puede hacerse cargo por esto. En prueba de la exactitud de lo que acabo de decir, ruego a uno de los Sres. Secretarios se sirva leer el artículo 55 de la ley de 25 de Julio de 1822 restablecida en Agosto del año 56.

Art. 55. «En todos los casos, excepto los de injurias, en que se abuse de la libertad de imprenta, deberán el fiscal nombrado al efecto, ó los síndicos del ayuntamiento constitucional, denunciar *de oficio*, ó en virtud de excitacion del Gobierno, ó del jefe político de la provincia, ó de los alcaldes constitucionales.»

He ahí la circular fundada en un artículo de la ley. Aunque no

signa el orden cronológico de los cargos que se han hecho al Gobierno, voy a contestar brevemente a los del Sr. Aldecoa. Es triste, señores, que se haya promovido esta cuestion tan difícil, y que no quisiera yo que se promoviera, porque deber es, no solo del Gobierno, sino de todos los españoles cicatrizar las heridas de la patria en vez de abrirlas. ¿Ocurrió ó no, señores, una rebelion en algunos puntos de las provincias Vascongadas? Que ocurrió es indudable, y tambien lo es que hubo necesidad de enviar fuerza a aquellos puntos. Cuando el general Zurbano entró en Bilbao continuaba Castor con las fuerzas que habia reunido y con las que estaba reuniendo para hostilizar a las armas leales: por tanto, declarado, como no podía menos de ser así, aquel país en un estado excepcional, en un estado de guerra, sabido es que el capitán general en este caso, y los generales en jefe tienen la facultad de dar bandos, y que estos bandos por la misma ordenanza tienen fuerza de ley. Pues si en esos se prescribe que a los espías, a los que con hechos ó con palabras subversivas favorezcan la rebelion se les imponga pena de muerte, y si algunos tuvieron la desgracia de ser comprendidos en estas disposiciones, ¿qué cargo se le puede hacer por ello al Gobierno ni al general Zurbano? ¿Por qué fue allí el general Zurbano? Porque la Constitucion tenía allí enemigos, y era necesario combatirlos y anularlos.

Habló tambien el Sr. Aldecoa de que el capitán general de las provincias Vascongadas habia impuesto una contribucion a la villa de Bilbao (S. S. *leyó los artículos del bando*); ¿y a quién se imponía esa contribucion? A los que habian tomado parte en la rebelion; ¿y es esto nuevo? ¿No estaba el capitán general en su derecho? Pero, señores, no sé por qué siendo tan justo el Sr. Aldecoa se ha olvidado de decir que de los seis millones impuestos a Bilbao el Gobierno ha dispensado que se paguen las dos terceras partes, teniendo en consideracion el heroísmo con que justamente se grangeó el renombre de invicta. Creo, señores, que esta contestacion será suficiente para satisfacer al Sr. Aldecoa: el Gobierno tambien, cuando no hubo necesidad de estado excepcional en aquellas provincias, al momento se apresuró a levantarle.

Paso ahora a hacer algunas observaciones relativas a los puntos, acerca de los cuales se han hecho cargos al Ministerio por el señor Lopez. Sentiria mucho que S. S. tuviese por personalidad lo que me veo en la necesidad de decir. S. S. ha reconocido en los Secretarios del Despacho las cualidades de lealtad, probidad y patriotismo; pero si yo pruebo a S. S. que el cargo principal que ha hecho a los actuales Ministros, que las amarguras que han pasado las pasó tambien S. S. en casos tales y determinados, esto no lo tendría por una personalidad, y se verá que sean los que fueren los Ministros se ven muchas veces en la necesidad de adoptar medidas que a primera vista parece que no proceden de prevision.

Ha dicho S. S. que este Ministerio no salió de la mayoría de los cuerpos colegisladores. Solo un hecho ha habido, por el cual pudiera inferirse si fue ó no el producto de esta mayoría: este hecho no lo ha indicado S. S., pero a mí me basta conocerlo. La persona encargada de formar el Ministerio procuró dar entrada en él a personas de una y otra opinion, porque deseaba que no quedase ni rastro siquiera de un suceso que pudiera tomarse por pretexto para introducir la division entre los defensores de la Constitucion. Pero las personas que él designó no tuvieron por conveniente admitir el Ministerio: esto es sabido por todos, algunas de estas personas me escuchan: ¿qué quedaba que hacer, señores? Se quería que se olvidase un acto que pudiera dar lugar a divisiones, y el Gobierno ha tenido en esto un cuidado tan exquisito, que no hay un solo hecho en su administracion, por el cual pueda hacerse cargo de que ha tenido en cuenta aquella votacion.

Ha dicho tambien S. S. que desde el momento en que asistió a una reunion de Diputados confesó claramente que se proponia hacer la oposicion al Ministerio, porque no era la expresion del pronunciamiento de Setiembre. Yo, señores, no sé si el Ministerio actual ha comprendido el pronunciamiento de 1.º de Setiembre; pero lo que digo es que el Ministerio actual ha procurado dar a la nacion en la parte legislativa y reglamentaria, y en todo lo relativo a mejoras materiales, cuanto ha estado a sus alcances. En la legislatura pasada, señores, presentó varios proyectos de ley que sin duda alguna estaban de acuerdo con la opinion de las Cortes cuando las Cortes con muy pocas variaciones los aprobaron.

El Ministerio presentó aquí y en el Senado el primer día el programa de la marcha que se proponia seguir. Este programa tuvo oposicion? Los Sres. Diputados saben que no. Pues si no tuvo oposicion, siendo estas Cortes la expresion del pronunciamiento de Setiembre es claro que aquel programa, lejos de estar en contradiccion con este pensamiento, le comprendia tambien: y cuidado, señores, que este programa era un pensamiento propio del Gobierno, no obstante que el Sr. Gonzalez Bravo ha dicho que no teniamos ninguno y que hemos tomado los de los Sres. Diputados para dar nuestros decretos, cosa que nada tendría de particular porque ningun cargo se puede hacer al Ministerio porque se aproveche de las ideas y de las luces de personas ilustradas y mucho mas de los Sres. Diputados. Pues ahora bien, si hemos presentado proyectos de ley en la anterior legislatura y presentaremos otros en esta, conformes todos con lo que requerian las necesidades publicas y los intereses de la nacion, ¿cómo se dice que no hemos comprendido el pronunciamiento de Setiembre?

Ventajas materiales. Ademas de las cualidades que los señores que han hecho la oposicion al Ministerio han reconocido en él, yo me holgara de que reconocieran otras. La laboriosidad, por ejemplo, creo que la tiene el Ministerio actual. En ocho meses que hace que desempeñamos las Secretarías del Despacho, ¿cuántos bienes, señores, no hemos hecho a la nacion? No lo digo por jactancia, si no porque se me obliga a ello. Nosotros en medio de la penuria que hay en España, en medio de las escaseces del erario, hemos preparado los materiales necesarios para construir 750 leguas de camino; hemos hecho siete puentes; hemos reconstruido casi todos los caminos generales de la nacion; hemos mejorado los presidios de una manera tan considerable que solo en ese ramo en el presupuesto inmediato presentará el Ministerio de la Gobernacion una rebaja de mas de tres millones; y ademas de esas mejoras que hemos introducido en tan poco tiempo, hemos hecho la mayor, la mas satisfactoria a nuestro corazon, la de moralizar a esos desgraciados haciendo que aprendan oficio ó artes, para que endulzando su triste situacion, vengán con el tiempo a ser útiles a la patria. Y no hemos hecho mas en esa linea, porque, señores, por desgracia hay preocupaciones en España en ese punto, como en tantos otros, y no siempre el Gobierno puede vencer las preocupaciones.

No hay, señores, ninguna empresa útil que el Gobierno no haya procurado plantear, ninguna ha dejado de fomentar. Los caminos particulares de las provincias han sido mejorados, y en algunos se han hecho estas mejoras con grandes ventajas. Hemos fomentado, señores, la industria minera de una manera admirable; hemos levantado sus productos a mas de 50 millones de reales; y pasan de 180 las fábricas de fundicion que se han establecido.

El Gobierno ha fomentado inmensamente una de las mas importantes de las mejoras publicas: hablo, señores, de la instruccion pública. Ha establecido en diferentes puntos un crecido número de escuelas, y en varias poblaciones ha planteado ya siete institutos de segunda enseñanza, y próximos estan a plantearse 16 mas, sin contar las escuelas de primera educacion, colegios de humanidades, escuelas de párvulos y otros muchos establecimientos de enseñanza, que es la verdadera garantia de la libertad.

Señores, y si esto que acabo de referir es exacto, ¿no es desenvolver el pensamiento del 1.º de Setiembre? He querido hacer estas manifestaciones para probar que el Gobierno en ninguna de las cosas que ha hecho ha tenido por objeto mas que las ventajas publicas.

No entraré en la cuestión de Hacienda; porque esas son cuestiones que no conozco, y es punto que quedará aplazado para otro día; pero si diré, señores, que lo que ha hecho el Gobierno ha sido distribuir con entera equidad cuantos recursos han ingresado en el tesoro público; y si desgraciadamente estos no han bastado para cubrir todas las necesidades, no ha sido culpa del Gobierno, siendo en esta distribucion los Secretarios del Despacho los últimos que han cobrado sus respectivos sueldos. Se ha atendido, señores, a las viudas, a los retirados,

a los huérfanos y a todas las clases; pues bien, si hemos sabido ó no distribuir los recursos que han ingresado en el tesoro, díganlo tantos infelices que mucho tiempo hacia no hallaban el menor consuelo en su indigencia.

El Sr. Lopez habló ayer de Bilbao, y S. S. leyó parte de un manifiesto del secretario de la gefatura política para decir que se quería hacer cargo al Gobierno de que habiendo sido avisado no tomó precauciones para evitar lo que allí se tramaba. En esto, señores, de que los empleados hagan cargos, el Gobierno no deja a la moralidad de los mismos empleados. Yo pregunto, señores, en ese manifiesto ¿qué se le dijo al Gobierno? Presente está el corregidor político de Bilbao, y sabe que el corregidor interino, que formó ese manifiesto, dijo que se decía se reunían allí ciertas personas, y que hablaban mal del Gobierno actual; pero esto, señores, ¿podía evitarlo el Gobierno? ¿Pues acaso no se censuraba tambien en Madrid, y se excitaba a la rebelion? ¿no se reunirán y censurarán tambien hoy? El corregidor político no proponia que se hiciese salir de allí a esas personas; pero ademas el Sr. Lopez se ha olvidado de que entonces habia allí una organizacion particular, que estaba a cargo de la diputacion foral. Lo que propuso el corregidor político fue una ilegalidad, y el Gobierno no la quiso aprobar. Proponia la supresion del periódico llamado *El Vizcaíno*, y su propuesta envolvía una ilegalidad: el Gobierno llevaba por divisa la ley, y quiso respetarla. Se denunciaba al jurado, el jurado lo absolvía: al Gobierno no le quedaba otra cosa que hacer. El día 5 oficiaba al Gobierno el corregidor político diciéndole que corrían rumores secretos de insurreccion, pero que nada había que temer si las tropas se mantenían fieles, y en la fidelidad de ellas debía confiar el Gobierno, porque para contener la sediccion las dirigía a aquel punto, y los gefes le habian hecho homenajes de fidelidad conformes con sus antecedentes políticos.

El Sr. Lopez dijo que no quería salir de su posición particular, esto es, que no quiere ser Ministro; y yo digo a S. S., que aun cuando no lo hubiera dicho, solo habiendo oido su discurso lo creería; porque cuanto S. S. manifestó era lo mismo que decir: yo preveniré todo lo que pueda ocurrir, y ofrezco evitarlo; ofrezco, señores, que no puede hacerse porque no puede cumplirse. Lo único que de un Gobierno se puede exigir es que sofoque una rebelion, y si tiene medios y no la sofoca, entonces se le deben hacer cargos. En nuestro país, señores, ¿a cuál Ministerio, a cuál, sea en el Gobierno absoluto, ó sea constitucional, no se le puede decir: a ti te hicieron una revolucion? No necesario, señores, recurrir a otros tiempos que a los mismos del Sr. Lopez, y recordar lo que ocurrió en el mes de Noviembre de 1836, y es rara coincidencia, que acaso las mismas fuerzas que en Octubre fueron las que se sublevaron entonces, y los mismos acontecimientos que ahora tuvieron entonces lugar, sin mas diferencia que aquellos duraron por espacio de 36 horas, y la sublevacion de Octubre en Madrid fue sofocada en solo diez.

En Noviembre de 1836, señores, un batallón de la Guardia se sublevó en su cuartel, y dió de bayonetazos a su coronel, y en la mañana siguiente a la noche en que esto ocurrió, formando con su banda de tambores y su musica a la cabeza, se dirigió a palacio no sé con qué objeto; pero hallándose ya cerca, pues que fue en la plaza de los Consejos, el capitán general de esta corte se encontró con él y acuchilló a sus individuos, por lo que puestos en fuga se refugiaron al cuartel de Aranda. ¿Y por qué una sublevacion en la cual no entró ni siquiera un solo oficial no se previó? Entonces los que somos hoy Ministros no hicimos ningun cargo al Sr. Lopez; por el contrario, le dimos gracias, y le prestamos todo apoyo: ¿y por qué? porque aunque hubiera habido impresion, nosotros confiábamos en la lealtad, en la probidad y en el patriotismo de S. S. (*Aplausos y señales de aprobacion*.)

Ni un solo oficial entró, señores, en esta conspiracion, y los sargentos se escaparon aunque fueron aprehendidos de-pues; es decir, que quedaron en el cuartel de Aranda solo los soldados y un cabo de gastadores, y sin embargo continuaron sublevados todo aquel día: véase, señores, como estos cargos de imprevision son comunes a todos los Gobiernos, y que por mas celo y energia que se quiera desplegar no se pueden evitar los acontecimientos, porque en lo humano no está el penetrar los corazones.

Hay otra circunstancia muy notable, señores, y es que en aquel tiempo tenia el Ministerio a su disposicion mas de 400 agentes de seguridad pública, y contaba con cinco millones de reales para atender a sus gastos, y en la actualidad tiene el Ministerio, señores, solo doce agentes de seguridad, y cuenta solo con 3000 rs. para estos gastos, habiendo de atender con esta suma tambien a la impresion de pasaportes y otros gastos que reducen aquella a menos de 2000. Pero ¿para qué hemos de buscar mas datos, señores? yo sé que la conciencia de todos los Sres. Diputados les está diciendo: «esos hombres ineptos cumplieron con su deber, esos hombres a quien se acusa se condujeron con lealtad y patriotismo.»

Dijo el Sr. Gonzalez Bravo: si se hubiera dirigido un batallón de los sublevados por la calle Mayor, ¿qué hubiera hecho el Gobierno? Pero se olvida, señores, que este Gobierno habia traído al 1.º de ligeros, y que al oscurecer estaba formado en el Prado al mando del coronel Aimerich; que ademas hizo venir de Alcañal de Henares otro cuerpo, así como tambien al regimiento de Mallorca desde Talavera de la Reina, porque el Gobierno quiso acumular aquí muchas fuerzas, porque sabia que las revoluciones son como el fuego, que si se le echa poca agua se aumenta, y si mucha se sofoca.

Si se dice que fue ó no el regimiento de la Princesa y se apoderó de palacio, he dicho ya en otro lugar, y lo repito aquí, que el Gobierno no sospechaba de él absolutamente, y no hay ningun Gobierno en el mundo, aunque tenga la vista de Aquila, que teniendo los datos que nosotros teniamos pudiera creer eso. El Gobierno tenia en los gefes una confianza sin limites, y la teniamos fundada por sus buenos antecedentes, pero después faltaron a ella; y de esto no hay, señores, que culpar al Gobierno, porque tanto vive el leal, como quiere el traidor. (*Varios Sres. Diputados*, bien, bien.)

El teniente coronel que vivía en una intima familiaridad, que comía a la misma mesa se fue un poco antes de anochecer a casa del coronel, y le dijo: «yo me voy al cuartel porque hay que tener mucha vigilancia,» a lo que le contestó el coronel: «yo aplaudo tu celo, vé, ¿y a qué fue, señores? Los Sres. Diputados lo saben, todos lo sabemos. Y no se diga, señores, que se debia sospechar por sus opiniones, porque es preciso que yo diga, y lo saben muy bien cuantos le conocen, que pasaba por de las ideas mas avanzadas en politica: si esto no da confianza, no sé yo lo que la pudiera dar. El coronel, señores, salió de su casa y fue sorprendido y metido en un calabozo, cuyas puertas abrió con el ánimo que da la lealtad, y se presentó en medio de sus soldados diciéndoles que los habian engañado, y en el momento todos le obedecieron; es decir, todos los que aun estaban en el cuartel, con quienes ocupó el punto que le señaló el Gobierno.

Se ha hecho un cargo respecto de los generales que estaban de cuartel; pues, señores, los sucesos de Octubre duraron solo aquella noche, y los del 50 de Noviembre del año 56 duraron 56 horas: tengo buena memoria, y recuerdo que el Sr. Paz Garcia estaba de guardia en el principal, y puede decir cuantos fueron los generales que allí se presentaron aquella noche: ninguno; porque a ello no estan obligados; el que va se le agradece mucho; pero los que estan achacosos ó imposibilitados no pueden presentarse en esos casos. Pues tampoco los tres que estamos ahora en el Ministerio, y eramos entonces Diputados, hicimos ningun cargo al Sr. Lopez; y no se lo hicimos porque entonces eramos ministeriales, como lo hemos sido siempre que han mandado nuestros amigos políticos; y porque no veiamos una falta, sino algunos errores involuntarios, y en esto ¿quién será el que pueda decir que toma la piedra y arroja?

S. S. ha hecho acriminaciones muy fuertes contra algunos empleados. Yo en esta parte voy a contar la historia de lo que hay en esto: nosotros hemos respetado los nombramientos de nuestros antecesores, y solo cuando ha habido algun motivo muy fundado hemos separado algunos; cuando las autoridades ó gefes de quienes dependian, ó las diputaciones provinciales se han quejado contra ellos, es cuando los hemos separado: ni uno solo ha sido separado sin motivo, ó solo por mi voluntad.

Por seguir esta conducta me he visto muchas veces privado de favorecer á mis mayores amigos.

Ha dado á las direcciones generales reglas por las cuales me habian de presentar los empleados: bajo aquellas reglas me proponen y yo propongo inmediatamente al Regente por lo regular los que vienen en primer lugar, porque no he querido exponerme á que ningun dia se me reclame por pretensiones de los empleados se le dice que así obra con respecto al nombramiento de los empleados se le dice que es inepto para hacerle: ¿qué motivo hay para tal acusacion? Estos, señores, muy embarazoso: el Sr. Lopez conoce y sabe bien por experiencia que no es tan facil acertar siempre en los nombramientos que los desgraciados Ministros tienen que hacer; y yo para no verme en el compromiso en que otros se han hallado, he propuesto al Regente, y el Regente ha aprobado, que todos los nombramientos se hagan á propuesta de las direcciones. De esta manera hemos huido de la arbitrariedad, porque las direcciones no propondrán mas que á los que tengan méritos señalados: hay mas señores; procurando yo rebajar los presupuestos lo mas que fuese posible, teniendo presente la recomendacion que se hizo por medio de una proposicion que presentó el Sr. Cuenca en la legislatura pasada, no he empleado mas que á los cesantes cuando se encontraban adornados de aquellas cualidades necesarias para servir los destinos, con lo que he tratado de hacer un bien al país aborrandolo esos sueldos.

Creo haber contestado á la mayor parte de las observaciones que ha hecho el Sr. Lopez en su discurso con respecto á este particular. Si me he olvidado de alguna, cuando vuelva á usar de la palabra procuraré contestarle.

El Sr. Lopez no ha hablado nada de otra cuestion de la mayor magnitud, de una magnitud superior á cuantas se han presentado á la consideracion del Congreso, y es la del estado de sitio de Barcelona. S. S. no la tomó en consideracion, porque tambien pasó por la amargura que pasamos los actuales Secretarios del Despacho, teniendo aquella ciudad en un estado excepcional, y adoptando las medidas que ahora ha habido precision de adoptar. Tambien éramos Diputados los tres que en el dia somos Ministros cuando estas medidas se adoptaron, y ningun cargo hicimos al Sr. Lopez ni á ninguno de sus compañeros: por el contrario reconocimos que se vieron en la precision de tomar aquellas medidas, y que cuando las tomaron hicieron un servicio á la patria; y sobre todo confiábamos en su lealtad, en su patriotismo, en su probidad.

Cuando se discute particularmente el pirrafo que se refiere á este asunto, me propongo hacerlo con toda mesura, y desearé que todos hagan lo mismo, así como quisiera que la cuestion de las provincias Vascongadas no se promoviese mas; pero si por desgracia no sucediera lo que yo deseo, presentaré, si se me obliga á ello, documentos de tanta cuantia, que espero que los señores de la comision, adornados de las cualidades que los distinguen, formarán opinion distinta de la que han emitido en el pirrafo que alude al estado de sitio; y estoy seguro que si S. S. hubiesen tenido á la vista los documentos que yo tengo, y de los que si se me obliga haré mérito, hubieran redactado el pirrafo de otra manera y dulcificaran su contexto. Nosotros en aquella medida no hicimos, señores, mas que evitar un grave mal que amenazaba á aquella ciudad tan importante; y no se diga que porque nada se hizo no fue necesario; no fue necesario porque se hizo eso.

Tambien se ha dicho por un Sr. Diputado que cuando no éramos Ministros, que cuando estábamos en la oposicion, opinábamos de una manera distinta de la que opinamos hoy. Nosotros opinábamos entonces como opinamos hoy y como opinaremos toda nuestra vida: podremos variar en accidentes, pero en lo esencial no variaremos nunca. Algunos de los señores que me escuchan saben que los que componíamos la oposicion en las Cortes del año de 1838 nos reunimos para presentar un proyecto de ley que tuviese por objeto regularizar los estados de sitio: al intento fuimos nombrados el Sr. Lujan, y presentamos á nuestros compañeros ese proyecto, que redactado mal ó bien se decidió; estaba conforme con la opinion de todos los demas Sres. Diputados. Este proyecto se presentó en el Congreso aquel año; pasó á una comision, de la que yo fui secretario, se redactó con pocas alteraciones como el Sr. Lujan y yo lo habíamos formado; y entonces se consideró aquel proyecto como un bien inmenso, como un paso muy adelantado que dábamos en la carrera de las reformas, y sin embargo en aquel proyecto se establecia que habia casos y circunstancias en que era necesario tomar medidas excepcionales, y únicamente queríamos que pasadas las circunstancias que obligasen á tomar esas medidas, cesasen desde luego. Entonces pensábamos así, sostuvimos nuestras opiniones al defender aquel proyecto, y las opiniones que en aquella ocasion profesábamos todos son enteramente conformes á las que yo profeso ahora.

Creo, señores, que no habrá una sola linea ni una sola expresion emitida por los actuales Secretarios del Despacho antes de serlo que se contradiga con sus actos despues de haberlo sido. Hay mucha diferencia de manejar los negocios á verse lejos de ellos; hay mucha diferencia de verse abrumado bajo el peso de la terrible responsabilidad que tenemos y el no tener ninguna: hay mucha diferencia entre el Diputado que puede venir aquí libremente á hacer cargos á los Ministros diciéndoles lo que debieron hacer ó omitir, y entre el pobre Ministro que se ve obligado á contestarlos como yo contesto, tal vez con disparates.

Ha hablado el Sr. Bravo del asunto del Sr. Salvandy: es este un hecho sobre el que se han dado tan latas explicaciones que yo no tendré necesidad de entrar en el con mucha prolijidad, por lo que solo le tocaré someramente. La pretension de Mr. Salvandy era presentar las credenciales en manos de la Reina: el Gobierno creía que debian presentarse al Regente: uno quería una cosa y otro otra: Salvandy se ha retirado, y no hay mas. Pero hay incidentes, y el Gobierno no los ha dicho. Pues yo digo á S. S. que esos incidentes estan todavía pendientes, y por eso no se pueden enseñar. Mas digo: el Gobierno desea que ese expediente se concluya, y se presente á la consideracion de las Cortes. Ha parecido al Sr. Bravo ofensivo á la dignidad nacional que en el discurso del Trono hable el Gobierno de las naciones que no han reconocido á nuestra Reina. Señores, esto es comun, si mal no me acuerdo, á todos los Ministerios que ha habido en España desde que tenemos Gobierno representativo, porque todos mas ó menos explícitamente han hecho mencion de esto. Nosotros no vivimos aislados en el mundo, y por lo tanto ¿cómo no hemos de decir que la Europa se encuentra respecto de nosotros en tal ó cual situacion designando aquella en que se hallan las demas naciones? La dignidad, la independencia nacional ¿qué tiene que ver con esto? ¿vamos nosotros á mendigar que se nos reconozca porque digamos en el discurso del Trono la situacion en que nos encontramos con respecto á esas Potencias? Ciertamente que no, señores. Nosotros no mendigamos nada, y no mendigamos porque estamos convencidos de que es impropio de la dignidad del decoro nacional; y de que al fin convencidas esas mismas Potencias de la razon que nos asiste vendrán á reconocernos.

Ha hecho mencion el Sr. Bravo de una interpelacion que anunció al Gobierno con respecto á las tropas que se hallaban en Cataluña. Yo debo contestar á S. S. que en Cataluña ningun soldado ha dejado de obedecer al legitimo Gobierno, ningun soldado ha faltado á su deber segun las noticias que se tienen: vea pues el Sr. Bravo cuán fundamentamente le contestó el Gobierno en aquella ocasion.

Tambien ha dicho el Sr. Bravo, y esta es una cosa que siento mucho haber oido de boca de S. S., que el día 7 de Octubre no se sabia donde estaban los Secretarios del Despacho. Señores, uno estuvo en bastante peligro por hallarse en su secretaria cumpliendo con su deber; los demas estaban donde debian estar, al lado del Regente: estuvieron indistintamente en casa del Regente ó en el principal segun fue necesario: yo v. g. me fui de la casa del Regente á la casa de Correos, porque en aquella noche tuve que despachar muchos extraordinarios á todas las provincias, extraordinarios que han hecho un gran bien, porque sin ellos la agitacion hubiera sido muy perjudicial. Que el 7 de Octubre no hubo mas que confusion y desorden, que no sabia nadie donde debia colocarse. Señores, aquí tengo la orden dada por los alcaldes constitucionales aquel día, en la cual se señala á los individuos de la Mi-

licia nacional el puesto que debían ocupar en caso de alarma; circunstancias, que como ya en otro lugar he dicho, hace mucho honor á los alcaldes constitucionales que tan celosos y despiertos estuvieron en defensa de la tranquilidad de la capital.

Ha dicho asimismo el Sr. Bravo que en las provincias no se dió medida alguna por el Gobierno para evitar de algun modo lo que iba á suceder. Esto no es cierto, señores: se dictaron cuantas medidas se creyeron necesarias; y ademas, señores, los gefes políticos tienen establecido en las leyes y en los reglamentos la conducta que deben seguir y las resoluciones que deben tomar en estos casos. Se dictaron órdenes por el ministerio de la Gobernacion; si el Sr. Bravo quiere incomodarse, venga á mi Secretaria, y yo le enseñaré órdenes muy anteriores al 7 de Octubre, previniendo á los gefes políticos lo que debian hacer en caso de trastorno; y yo tengo la complacencia de decir que ni uno siquiera ha dejado de cumplir con su deber. Ha habido un gefe político con el suficiente valor para presentarse en medio de una junta revolucionaria, y decir á los que la componian: «V. V. no son mas que unos traidores.» El gefe político de Vitoria estuvo preso en la cárcel y todos sus dependientes.

Repito, señores, que se dieron órdenes para evitar los efectos de la revolucion que se estaba preparando. Se sospechaba de algunas personas, se creía que estaban en la conspiracion; pero era imposible perseguirlas judicialmente, porque no se les podia probar, porque no eran los conspiradores de Noviembre de 1856, sino conspiradores muy bien entendidos; pues, como dijo el Sr. Mendizabal el otro dia, se ha adelantado ya mucho en el arte de conspirar. He dicho que no se podía perseguir judicialmente á los conspiradores, porque aunque moralmente se sabia que lo eran no se les podía justificar; y si despues de presos hubieran acreditado que no lo eran, hubieran probado que se les habia atropellado. Entonces el Sr. Gonzalez Bravo hubiera hecho un cargo al Ministerio, clamando contra esa arbitrariedad; de modo, que palos si rema, y palos si no rema.

Tambien sabia el Gobierno que se reunian otras personas para conspirar; pero como que tampoco podía probárselo le era imposible castigarlas.

Dice el Sr. Bravo que á algunos les dió pasaporte el Gobierno sabiendo que eran conspiradores. Yo no tengo noticia de que el Gobierno diese pasaporte á mas personas que al desgraciado Montes de Oca, á quien se le dió para Burgos. El Sr. Egaña á quien se ha referido el Sr. Gonzalez Bravo tenia poderes de la provincia de Guipúzcoa para reformar sus fueros: estos poderes no quiso admitirlos la Regencia provisional porque tuvo razones á mi ver fundadas para hacerlo; pero la Regencia provisional no tuvo presente que era el Sr. Egaña representante de Alava, y cuando el actual Gobierno lo supo lo llamó para que se presentase, y tan ageno estaba el Gobierno de que el señor Egaña se iba á las provincias Vascongadas que aquellos dias habia estado en el ministerio á llevar una exposicion.

Ha dicho el Sr. Gonzalez Bravo que vio al general Urbistondo en los baños de Santa Agueda, y que allí supo positivamente que conspiraron: ¿se lo dijo al Gobierno el Sr. Gonzalez Bravo? Pues esa persona podía haberse trasladado á otro punto, porque el Gobierno tenia facultades para mudarle el cuartel.

Señores, para bien de la patria debe desearse que ni los actuales Ministros ni ninguno que venga despues se vea en tan critica posicion: entre el respeto á las leyes y entre ver conspirar contra su patria, y despues pasar hasta por la amargura de que tengan aquí defensores hasta los mismos conspiradores que fueron, digámoslo así, cogidos in fraganti. No aludo en esto á ningun Sr. Diputado; pero escritos hay, señores, en que para hacerle cargos al Gobierno hasta se le ha llamado verdugo. (El Sr. conde de las Navas pidió la palabra para una alusion personal). No aludo al Sr. conde de las Navas. Digo y repito que para bien de la patria debe desearse que no se repitan ocurrencias como las del 7 de Octubre, porque podrá muy bien suceder que los que vengan despues no tengan la suerte que nosotros hemos tenido.

Se dice que el triunfo se debió á la Milicia, al ejército y á los patriotas que se presentaron á defender las instituciones: cierto es, señores, pero el Gobierno estaba á la cabeza de ese ejército, de esa Milicia y de esos patriotas.

Una sublevacion que nosotros anunciamos desde el principio en que se reunieron estas Cortes, y para la cual ya nos preparamos porque vinimos pidiéndolas un reemplazo de 500 hombres; y qué ¿no se lo dijimos á la nacion en Agosto? ¿No se lo dijimos en 6 de Setiembre en un escrito firmado por el Regente del Reino y circulado á todas las autoridades? ¿No empezamos ya desde entonces á tomar precauciones para la sublevacion?

Si todo esto se confiesa, si se confiesa aquí que solo en un punto tuvo lugar, no se atribuya á habilidad del Gobierno; pero concédasele al menos que ha sido afortunado: afortunado, sí, pero que tambien ha obrado con mucha rapidez y presteza, aprontando en el Ebro un sinnúmero de tropas que internadas en las provincias Vascongadas apagaron en breves dias la insurreccion. Y tuvo aun mas prevision, porque sospechando que los sublevados podian defenderse en algun castillo, preparó dos parques de artilleria tan completos como hubieran sido necesarios para batirlos y rendirlos con prontitud. ¿Y esto no se llama prevision? Pues de esta manera ha sido como el Gobierno ha remediado tan graves males. Yo quisiera que los Sres. Diputados tomaran en consideracion los cargos que antes he referido, y cien mas que pudiera referir, porque ni dentro ni fuera de España no hay ningun Gobierno á quien se le puedan hacer cargos porque se haga una revolucion. A ninguno; y si hubiese alguno que dijese que venia á tomar parte del Gobierno, obligándose á ello, no sé cómo llamaría á esa persona; pero sería lo mismo que decir que se obligaba á ser profeta.

Sobre gefes, empleados y demas debo decir que de la mayor parte de los que entraron en la sublevacion, contra ninguno tenia el Gobierno ni la mas remota sospecha: antes por el contrario habian dado pruebas suficientes de amor al actual Gobierno: hablo con respecto á los que estaban en posesion de mando; que de los demas, el Gobierno no puede ser responsable; pero aun así, teniendo la conviccion de que ciertas y ciertas personas conspiraban, tomó la precaucion de mandarlas salir de la capital; pero tenaces estas en su propósito, se ocultaron, y no pudieron ser habidas.

Lo que ha dicho el Sr. Ministro de Estado, de que los revolucionarios se precipitaron, es muy cierto, porque nosotros tenemos en nuestro poder una carta de uno de los conspiradores, en que hablando á otra persona que estaba lejos de la conspiracion, le decía: «Fulano y fulano han sido unos imprudentes que precipitaron la revolucion, y por eso no me dejaron á mi hacer lo que me proponia.»

Esta es una prueba de que la precipitaron, y lo es tambien el que no estaban de acuerdo en el punto de reunion, y se esparcieron por las calles para entrar en palacio, y algunos no pudieron entrar. Si hubieran sabido que el golpe se iba á dar, cada cual hubiera acudido á su puesto; pero fue el caso que tuvieron una reyerta; y uno que quiso ser mas valiente que los demas se arrojó, conyeniendo en arrojarse en aquella misma tarde. ¿Y qué Gobierno hay que prevea esto? Triste situacion, señores, para un Gobierno cuando le faltan aquellos que debian serle leales y aquellos que le habian dado pruebas de su lealtad!

El Sr. Gonzalez Bravo ha hablado tambien de la Guardia Real, y yo, sin entrar en el fondo de la cuestion, porque la Guardia Real no existe ya, diré solo que el regimiento de la Guardia que estuvo en Madrid el 7 de Octubre á nada faltó; faltarian algunos individuos, pero el todo se conservó en el punto en que le colocó el Gobierno.

Ha dicho tambien el Sr. Gonzalez Bravo que una digna persona de la comision fue quien aquella noche tomó medidas, y quien mandó tocar generala. Yo no negaré que tomara esas medidas, porque era su deber tomarlas como gefe de día; mas el gobernador de la plaza le dió parte al Gobierno de que él era el que habia mandado tocar generala.

S. S. ha dicho que fue otro; yo á pesar de que fui de los primeros que asistieron á la casa de Correos no vi quién lo mandó; pero sea el que quiera el que lo mandase, tratándose de dos distinguidos patriotas que querian el triunfo de la causa constitucional, los dos lo ha-

cian de oficio, porque al uno le habia colocado la escala en aquel puesto, y al otro el Gobierno: esta es cuestion de poca importancia.

Concluyo, señores, porque bastante he cansado la atencion del Congreso, y yo ya me siento demasiado fatigado, diciendo que no hay ningun Gobierno, ni le ha habido á quien no se le hayan hecho revoluciones, siendo la voluntad de todos el que no se las hagan, y que el único cargo que se les puede hacer es que no las hayan sofocado. (Se continuará.)

## MADRID 24 DE ENERO.

El Sr. Sagasti ha presentado un proyecto de ley al principio de la sesion de hoy, proponiendo una pension en favor de las familias de los Nacionales que perecieron en Pamplona durante la rebelion de O'Donnell. El Sr. conde de las Navas ha apoyado otro proyecto relativo á dispensar de los votos monásticos á los legos profesores de las suprimidas comunidades religiosas. Otros varios Sres. Diputados han presentado igualmente un proyecto de ley para que se declaren suprimidos en la antigua corona de Aragon los derechos que á título de Real patrimonio se exigen todavia en aquellas provincias. Tomados en consideracion unos y otros por el Congreso, se ha acordado que pasasen á las secciones para el nombramiento de las comisiones correspondientes.

Terminados estos preliminares, el proyecto de contestacion al discurso de la Corona ha ocupado de nuevo la atencion del cuerpo legislativo. El Sr. Gonzalez Bravo ha usado extensamente de la palabra por cesion del Sr. Nocedal, atacando al Ministerio con las mismas armas que sus predecesores, á título de sostener el proyecto, suponiendo ver formulado en él un voto de censura tal como parece desearlo ardientemente la oposicion. Hemos notado en largos periodos del discurso de este Sr. Diputado, mucho esmero en exponer su persona á la consideracion del Congreso como testigo y á veces hasta con el aire de actor, no solo en los precedentes á los sucesos de las provincias Vascongadas, sino en los acontecimientos para siempre lamentables de la noche del 7 de Octubre en Madrid. De disimular son sin duda semejantes pruebas del fundamento con que se hace la oposicion cuando parten de un individuo que comienza su carrera parlamentaria, y que tal vez se juzga en la necesidad, á fin de persuadir mejor á sus agentes de dar razon de cuanto pudo ocurrir á uno de sus adversarios con quien á la sazón se acompañaba. Por lo demas el discurso del Sr. Gonzalez Bravo ha podido llamar poco la atencion pública despues de los que se han pronunciado en los dias anteriores.

El Sr. Ministro de la Gobernacion ha tomado parte hoy en el debate. Hase extendido el Sr. Infante sobre todos los cargos de la oposicion con una templanza que ha contrastado notablemente con la conducta observada por alguno de los mas ardientes impugnadores, no muy bien parado ciertamente por los oportunos recuerdos de casos análogos que durante su administracion tuvieron asimismo lugar en la capital del reino, y que el Sr. Ministro ha despedido con suma destreza y tacto. Las repetidas pruebas de asentimiento y aprobacion que salieron de los bancos del Congreso durante la distinguida defensa que el Sr. Infante ha hecho de los actos de la administracion actual, convencerán mas y mas á nuestros lectores, que en otro lugar podrán enterarse mas prolijamente de este discurso, de que la gravedad de la situacion comienza á ser sentida por todos; y que la oposicion, despues de haber blasonado de sistemática, no encuentra cargos suficientes que dirigir contra el Gabinete, irá disminuyéndose progresivamente hasta el punto de que la complicacion de los negocios públicos se desvanezca enteramente para bien del país y para la realizacion de las reformas sociales por que tantos sacrificios tiene prodigados hasta el dia.

## BIBLIOGRAFIA.

La Educacion. Periódico que publican los alumnos de la escuela normal central.

Este periódico saldrá los dias 15 y 50 de cada mes, apareciendo por primera vez el dia 15 de Febrero próximo.

### Condiciones de la suscripcion.

Cada número constará de un pliego en 4.<sup>o</sup> prolongado con 32 columnas de esmerada impresion.

El precio de suscripcion será de 3 rs. al mes en Madrid llevado á casa de los señores suscritores, y 4 en las provincias, franco de porte.

### Puntos de suscripcion.

En Madrid, depósito de obras elementales y educacion de A. Mateis, calle de Carretas, núm. 14.

Barcelona, D. Manuel Sauri y Sres. A. Pons y compañía, y en todas las administraciones de Correos.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.<sup>o</sup> Sinfonia.—2.<sup>o</sup> Se volverá á poner en escena el muy aplaudido drama en cuatro actos, titulado *La primera parte de El Zapatero y el Rey*.—3.<sup>o</sup> Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. A las siete de la noche.

*El Solitario*, ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.